

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7458 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12/2020, con NIG 1808742120200000358, por Auto de fecha 6-2-2020 se ha declarado en concurso al deudor MII HOTEL & HOSTEL, S.L., con CIF B19661891, con domicilio social en calle Escudo del Carmen, n.º 16 (18009), Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Vademecum Concursal, con CIF B-93348019, con domicilio en calle Vera del Río, 15 A, de Huétor-Vega (Granada), y dirección electrónica concursomiihotelyhostel@gmail.com. Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la LC designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a don Antonio López Rodríguez, con DNI 79.018214-N, Abogado y Economista, con domicilio y dirección electrónica antes indicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los registros correspondientes.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200008955-1